

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 124/009

Expte. 2547/2009

Montevideo, 23 de octubre de 2009

VISTO: El Llamado Nº 21/2009 convocado para la adquisición de Servicios de Alimentación, a efectos de satisfacer la demanda de Comida Elaborada para el Instituto Nacional de Alimentación por un período estimado de doce meses.

CONSIDERANDO: I) que realizada con fecha 8 de octubre de 2009, la apertura correspondiente al Numeral 5º del artículo 2º del Decreto 129/003, al cual se presentaron las empresas FEDIR SA y HABITUE SA, se constató por los funcionarios de esta Unidad conjuntamente con los técnicos del INDA, que debido a las dificultades presentadas en la interpretación del texto del Objeto y de las Condiciones Técnicas del Pliego, resulta muy difícil realizar la evaluación de las propuestas de los oferentes en forma equitativa.

II) que se entiende pertinente dejar sin efecto el Llamado, al amparo de lo dispuesto en la Cláusula 23 del Pliego de Condiciones Particulares.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto el Llamado Nº 21/2009 convocado para la adquisición de Servicios de Alimentación.

2º) Notificar a los oferentes, remitir copia al Instituto Nacional de Alimentación y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "compras estatales". Cumplido, archivar.